



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 485/2022

Bahía Blanca, 12 de diciembre de 2022

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 697/2022 que establece el Sistema de ingreso de la carrera de Medicina de la UNS conteniendo al Trayecto de Afiliación Universitaria como único requisito de año previo;

La Resolución DCS 432/2022 que define el listado de materias ofrecidas por las distintas Unidades Académicas para el Trayecto de Afiliación Universitaria;

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de excepción de la estudiante BRUNO EZEQUIEL REYES, LU: 142717 para que se le reconozca los puntos académicos de la materia Introducción a la Antropología (Cód. 4764), por estar incluía en la oferta académica del sistema TAU 2023;

Que el estudiante BRUNO EZEQUIEL REYES no se encuentra inscripto en el TAU 2022, sino que se inscribió en la carrera de Licenciatura en Enfermería para cumplimentar el año previo exigido como condición en Res CSU 681/2013;

Que el estudiante realizando la reserva de la/las materia/s que le otorgue los puntos académicos faltantes y realizando el pase de carrera o el cursado paralelo con la TUAT – TAU entre el 28/11/2022 y el 04/01/2023 podrá cumplir con el mecanismo de ingreso propuesto en la Resolución CSU 697/2022;

Que no se le puede reconocer el punto vocacional en la materia Introducción a la Economía (Cód. 2200), hasta tanto la materia no esté aprobada;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 7 de diciembre;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Otorgar 1 punto académico para acreditar en el TAU, al estudiante BRUNO EZEQUIEL REYES, LU: 142717, por la aprobación de las materias materia Introducción a la Antropología (Cód. 4764), para el ingreso a Medicina 2024.

ARTÍCULO 2º: Recomendar a la estudiante que realice la reserva de la/las materias que le otorgue los puntos académico faltantes y luego el pase de carrera o el cursado paralelo con la TUAT – TAU entre el 28/11/2022 y el 04/01/2023 para poder cumplir con el mecanismo de ingreso propuesto en la Resolución CSU 697/2022.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al interesado y a la Dirección de Ingreso y Certificaciones de la Dirección General de Gestión Académica.